



**DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**  
**Resolución N° 3377**

MENDOZA, 26 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO el EX-2018-04358248-GDEMZA-MESA#DGE, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS S/ CONCURSO INGRESO A LA DOCENCIA 2019, EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL", y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia obra el listado de vacantes existentes en cargos de Maestros de Grado y Materias Especiales (Discapacitados Intelectuales, Discapacitados Auditivos, Discapacitados Visuales, Discapacitados Motores, Educación Física, Teatro, Trabajo Social, Psicología, Fonoaudiología, Psicomotricidad, Psicopedagogía, Atención Temprana, Talleres: Cerámica, Gastronomía, Artes Aplicadas, Carpintería de Banco, Gráfico Multimedial, Actividades Agropecuarias, Artístico Artesanal) en la Modalidad Educación Especial;

Que las vacantes a que alude el considerando que precede, se producen luego de la aplicación de la Resolución N°1688-DGE-2018 y sus Rectificadorias Resoluciones N° 1925-DGE-2018, N° 2723-DGE-2018 y N° 2819-DGE-2018, que dispusieron el "Movimiento Anual de Traslados Definitivos 2019";

Que así las cosas, corresponde convocar a Concurso de Ingreso a la Docencia, en un todo de acuerdo con el Art. 36º, inc e) de la Ley 4934 – Estatuto del Docente y concordantes del Decreto Reglamentario 313/85;

Que en orden al ingreso a la docencia corresponde establecer que los aspirantes deben ajustarse a las condiciones generales y especiales establecidas en los Artículos 16º y 56º de la Ley 4934 – "Estatuto del Docente" y concordantes del Decreto Reglamentario 313/85;

Que es necesario optimizar los procesos pedagógicos y organizativos de las instituciones escolares que se llevan a cabo al inicio del ciclo lectivo (mes de febrero);

Que atento a ello, la Dirección General de Escuelas, convoca a Concurso de Ingreso a Titularidad en la Docencia 2019, previa determinación y afectación de los cargos vacantes y en un todo de acuerdo con el Orden de Méritos elaborado por la Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial;

Que de acuerdo con el Art. 35º - Ley 4934 Estatuto del Docente y Art 80º del Decreto Reglamentario 313/85, corresponde en este acto resguardar el 15% (quince por ciento) de las vacantes, destinadas a reincorporaciones, las que figuran en Anexo del presente resolutivo;

Que los postulantes de ingreso a la docencia deberán presentar Certificado de Aptitud Psicofísico Apto en vigencia, emitido por la unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, que acredite Aptitud para el cargo que el aspirante optare, es decir que al momento del ofrecimiento no esté vencido (no se aceptarán hojas de ruta, ni efector público, ni turnos) Resolución N° 029-DGE-2017 y su rectificatoria, Resolución N° 172-DGE-2017;



Que la Ley 6929 en su Art 9º expresa que para ser designado en cargo, el interesado deberá presentar previo a su designación, declaración jurada de cargos públicos y privados, debidamente certificada por autoridad;

Que la mencionada Norma Legal en su Art 12º expresa que los docentes que presentaren situación de incompatibilidad, deberán dentro de las setenta y dos (72) horas de producida la misma, formular la opción respectiva; a tal fin presentarán la renuncia a los cargos o funciones u horas cátedra que correspondan, si el agente no optare, se le dará de baja en el cargo de menor remuneración;

Que en virtud de promover la calidad educativa sólo se permitirá la participación en dicho acto de los aspirantes que presenten Bono Docente o Habilitante pertenecientes a la Modalidad;

Que es necesario para el desarrollo de la labor pedagógica frente a alumnos con Discapacidad que en las Especialidades Atención Temprana y Psicomotricidad el aspirante cuente con título de base docente de la Modalidad Educación Especial para optar estos cargos vacantes;

Que a fin de prever y garantizar a los agentes la posibilidad de titularizar cuando por razones fundadas no pudieran asistir al acto público, se podrá autorizar a un tercero para que haga efectivo el proceso a través del formulario que se anexa en la presente resolución, se deberá adjuntar fotocopia del DNI del aspirante autenticad y DNI original y copia del autorizado, renunciando a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del autorizado;

Por ello,

### **EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS**

#### **R E S U E L V E:**

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso para Ingreso a Titularidad a la Docencia 2019 en los cargos de Maestro de Grado y Materias Especiales en todas sus especialidades, pertenecientes a la Modalidad Educación Especial, a los aspirantes inscriptos en un todo de acuerdo con el Orden de Méritos elaborado por la Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial.

Artículo 2do.- Determínese que participarán del Concurso de Ingreso a la Docencia 2019 en Escuelas de Educación Especial aquellos aspirantes que presentaren Bono Docente o Habilitante pertenecientes a la Modalidad.

Artículo 3ro.- Estipúlese que para optar cargo en las Especialidades Atención Temprana y Psicomotricidad el aspirante debe contar con título de base docente de la Modalidad Educación Especial, más la especialización a la que se presenta como postulante.

Artículo 4to.- Determínese que se destinarán al presente Concurso las vacantes incluidas en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 5to.- Resérvese el 15 % de las vacantes existentes, incluidas en el Anexo II de la presente Resolución, las que serán destinadas a Reincorporaciones, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 35º Ley 4934 y Artículo 80º del Decreto Reglamentario 313/85.



Artículo 6to.- Dispóngase que si por razones de organización de plantas algún cargo de las vacantes declaradas no existiera, dentro de las atribuciones que determina la ley, se efectuarán las rectificaciones correspondientes.

Artículo 7mo.- Establézcase que el Acto Público de ofrecimiento de las vacantes, se efectuará en la Escuela N° 8-448 “Eva Perón”, de Capital, el día 08 de febrero del 2019, a partir de las 9:00 horas, de acuerdo con el siguiente cronograma:

19/12/18 Publicación del Orden de Mérito Provisorio.

18/12/2018 al 08/01/2019 Presentación de reclamos según Orden de Méritos

05/02/2019 Publicación del Orden de Mérito Definitivo.

08/02/2019 Acto Público de Educación Especial en Escuela N° 8-448 “Eva Perón”, a partir de 09:00 hs.

11/02/2019 Toma de posesión con efectiva prestación en la Escuela titularizada.

Artículo 8vo.- Dispóngase que los postulantes al Concurso que nos ocupa, deberán presentar al momento de ejercer su opción, la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identidad de la Policía de Mendoza o Cédula de Identidad de la Policía Federal o Pasaporte, original y copia.

b) Bono de Puntaje año 2019 Definitivo, original y copia.

c) Certificado de Aptitud Psicofísico en vigencia, expedido por la empresa autorizada por la Dirección General de Escuelas, que acredite Aptitud Psicofísica Apto y esté en vigencia, es decir que al momento del ofrecimiento no esté vencido (no se aceptarán hojas de ruta, ni efector público, ni turnos).

d) Declaración Jurada de Cargos (Res. 531/14).

e) Certificado de Antecedentes Penales, expedido por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación, vigente.

f) Copia de Constancia de CUIL.

g) Constancia de última emisión de voto.

Artículo 9no.- Apruébese el formulario denominado “Autorización a tercero Interviniente”, que consta en Anexo III del presente Resolutivo.

Artículo 10mo.- Establézcase que los docentes que entren en situación de incompatibilidad, deberán, dentro de las 72 horas de producida la misma, formular la opción respectiva; a tal fin, presentarán la renuncia a los cargos o funciones u horas cátedra que corresponda.



Artículo 11vo.- Determinése que la presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 12vo.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

**JAIME CORREAS**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
27/12/2018	30761

Cad N°: